



**APRUEBA Y ASIGNA PREUPUESTO A PROGRAMA SOCIAL
DE APOYO TECNICO Y PROFESIONAL PARA VECINOS Y
VECINAS DE LA COMUNA**

DECRETO N° **6895**

Chillán Viejo, 31.12.2013

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

1.-El Decreto N° **6364** de fecha 17.12.2013, que aprueba el presupuesto año 2014.

2.- El Programa Social de "**Apoyo Técnico y Profesional para vecinos y vecinas de la comuna**"

DECRETO:

1.- **APRUEBASE el Programa Social de "Apoyo Técnico y Profesional para vecinos y vecinas de la comuna"**

2.- La coordinación estará a cargo de la Directora de Desarrollo Comunitario o de quien lo reemplace.

3.- Los gastos se imputarán a la cuenta 21.04.004 del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALÉS
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

UAV/CGB/PAQ/AMJ/MCV/pcm.

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, D.A.F., Dideco, Adm. Municipal.



PROGRAMA SOCIAL DE APOYO TECNICO Y PROFESIONAL PARA VECINOS Y VECINAS DE LA COMUNA.

CONTEXTO:

La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, por intermedio de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene dentro de sus funciones prestar atención, orientación y asesoría técnica a todas las Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, así como también a vecinos y vecinas que acuden individualmente, a fin de acceder a los diversos programas municipales, a fin de satisfacer sus requerimientos, fomentando de esta manera, la inclusión y la participación ciudadana,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

El presente programa consiste en la contratación de personal de apoyo técnico y profesional con el fin entregar orientación y asesoría para dar cumplimiento y ejecución a los distintos requerimientos de la ciudadanía, promoviendo la participación y el mejoramiento de la calidad de vida de los vecinos/as de la comuna

OBJETIVOS:

Proponer y ejecutar acciones relacionadas con la asistencia a las personas y a los grupos organizados, dando cumplimiento a través de su acción, al rol social de la municipalidad, administrando y ejecutando los diversos programas sociales existentes en la Municipalidad.

ACTIVIDADES:

El programa comprende las siguientes actividades:

- Apoyo en la Detección y evaluación de las aspiraciones y necesidades de la comunidad para encauzar su satisfacción y solución, a través de la formulación de políticas sociales
- Apoyo en la prestación de asistencia social paliativa en los casos de ayuda de primera necesidad y emergencia de los vecinos y vecinas.
- Apoyo en la satisfacción de las necesidades básicas de la población en situación de extrema pobreza de la Comuna, conjuntamente con otras Unidades de la Municipalidad.
- Apoyo en hacer efectiva la entrega de los diferentes beneficios contemplados en los programas y actividades de asistencia social de Gobierno y del propio municipio
- Apoyo en atender y auxiliar transitoriamente situaciones de necesidad manifiesta que afecten a vecinos y vecinas de la Comuna organizando y coordinando con la colaboración de las autoridades correspondientes, las labores de auxilio que sean necesarias
- Apoyo en la Participación, según corresponda, en la aplicación de planes, programas y proyectos sobre la materia que deban desarrollar la Municipalidad en convenio con otras entidades públicas y privadas de la comuna y que vayan en directo beneficio de los vecinos/as
- Apoyo en la asesoría a los vecinos/as en la postulación a diferentes programas habitacionales de carácter individual grupal, urbanos y rurales a fondos públicos.
- Apoyo en asesoría técnica en municipalidad y en terreno, a las organizaciones comunitarias, territoriales y funcionales, manteniendo vinculaciones permanentes con ellas.
- Apoyo en la elaboración de diagnósticos que permiten identificar los problemas sociales de los sectores de la comunidad, manteniendo registros actualizados de la realidad comunal.

- Apoyo en Visitas en terreno
- Apoyo en Evacuación de Informes Sociales
- Apoyo en Trabajo administrativo (emisión de órdenes de pedido, actas de entrega, rendiciones, entre otros.)
- Apoyo Atención de público, según demanda.

FECHA DE EJECUCIÓN:

Este programa se ejecutará desde enero a diciembre de 2014.

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA:

El programa beneficiará a

PRESUPUESTO:

Aporte Municipal: \$ 45.646.728

DISTRIBUCION:

- Prestaciones de Servicios. \$ 45.646.728
- Cuenta: 21.04.004

COSTO TOTAL:

\$ 45.646.728

COORDINADORA DEL PROGRAMA:

Directora de Desarrollo Comunitario.



ALEJANDRA MARTÍNEZ JELDRES
Directora Desarrollo Comunitario

AMJ/pcm.

Distribución: Dir. Finanzas / Archivo.



Vº Bº DAF



Vº Bº Contabilidad y Presup.

Vº Bº Unidad Control



FÉLPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE